



REGLAMENTO DE BECA

AÑO 2019

**QUIENES PUEDEN OPTAR A UNA BECA EDUCATIVA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, LA PAZ**

- Estudiantes del Municipio de San Juan, de nivel Medio, personas de escasos recursos económicos.
- Estudiantes del Municipio de San Juan, de nivel Universitario, a tiempo completo.
- Estudiantes del Municipio de San Juan, que no cuentan con apoyo familiar y demuestran deseos de superación.

**REQUISITOS PARA OPTAR AL PROGRAMA DE BECAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN**

- Ser originario o residente del Municipio de San Juan.
- Presentar solicitud por escrito a la Corporación Municipal.
- Presentar una Constancia de matrícula y partida de nacimiento.
- Demostrar interés y responsabilidad en el estudio.
- Presentar copia de la tarjeta de identidad del responsable (padre, madre o tutor)
- Haber demostrado buena conducta dentro y fuera del centro de estudio.
- Una vez otorgada la beca, deberá ser cobrada mensualmente en la Tesorería Municipal por el padre, tutor o estudiante beneficiado.

CAUSAS DE SUSPENSION DE LAS BECAS

- Por abandono o retiro del centro o institución educativa en el cual esté matriculado.
- Por mal uso de la beca asignada.
- Por decisión propia del estudiante.